

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
552
Fecha de Aprobación
31 ENE 2020
ROL S.I.I
2473-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 917 de fecha 24/07/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5676100 de fecha 20/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138,24 m² ubicada en CANCHA RAYADA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4006 Lote N° 5 manzana 401
 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ 3° ETAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AGUSTIN ÑANCO LEMUNAO	5.517.996-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILO AREVALO AREVALO	INGENIERO CONSTRUCTOR	18.417.851-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSADIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CANCHA RAYADA N° 4006, POBLACIÓN C. RAÚL SILVA H, ARICA

PROPIETARIA: AGUSTÍN ÑANCO LEMUNAO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA				0
		6,66	D-3	183.321	1.220.918
		6,66			1.220.918
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	1.220.918	18.314
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				18.314

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 6,66 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 1 piso.
Rol SII N° : 2473-7

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- P.C N° 2113 de fecha 19.03.1977 y C.R N° 5363 de fecha 05.08.2005, que aprueba y recibe una superficie de 97,77 m². (demolición de 12,77 m²)
- P.C N° 16250 de fecha 21.09.2011, que prueba una superficie de 46,58 m².

La obra a regularizar de un nivel de superficie de 6,66 m², esta consiste en:

- 1° Piso (6,66m²): Antejardín techado.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 138,24 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 210,25 m² de superficie predial.

La vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

1° Piso (138,24m²): Sala de Venta, Sala de amasado, Cocina, Bodega, Baño, Logia, Baño, 3 dormitorios, Pasillo, Cocina, comedor, Living, Antejardín techado.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Constructor Sr. Camilo Arevalo A.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA / JCM / cfv.
Kardex 24.870